

El Artículo 55, párrafo 1, en conexión con el Artículo 55, párrafo 2, número 1, de la Ley de Permanencia (AufenthG) establece que un extranjero/una extranjera puede ser expulsado/a de Alemania si facilita datos inexactos o incompletos en el procedimiento de visado con el objetivo de conseguir el título de permanencia.

El/La solicitante está obligado/a a facilitar todos los datos según su leal saber y entender. El hecho de facilitar deliberadamente datos inexactos o incompletos puede acarrear la denegación de la solicitud de concesión de visado o la expulsión de Alemania, en caso de que ya se le haya concedido un visado.

Mediante su firma el/la solicitante corrobora que ha sido instruido/a de las consecuencias legales de la facilitación de datos inexactos o incompletos en el procedimiento de visado.

---

Lugar, fecha

---

Firma